

"RUTAS DE CHACHIMBIRO" CL.A. LTDA.

LTDA

Levi Hallgren

✓



Jasbir Kaur

Superintendencia de
Compañías
-1 AGO. 2012
CAU

Registered
30-07-2012
G. B. P.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGA:

**EDWIN ANÍBAL OÑA SARZOSA
Y SEÑORA**

A FAVOR DE:

**GALO PATRICIO ANANGONÓ
REA.**

CUANTIA:

INDETERMINADA.

En la ciudad de Urcuquí, Cantón Urcuquí, Provincia de Imbabura, hoy miércoles trece de junio del dos mil doce, ante mí Doctor Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores **Edwin Aníbal Oña Sarzosa y Ligia Teresa Calderón Peñafiel**, casados, en calidad de Cedentes y de otra parte el señor **Galo Patricio Anangonó Rea**, casado, en calidad de Cesionario.- Los

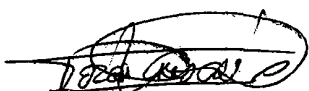
comparecientes intervienen por sus propios derechos, bien inteligenciados del acto y además dicen que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente doy fe.- Los que me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, que libre, voluntariamente otorgan y manifiestan: *Antecedentes.*- La Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbiro" Compañía Limitada, fue constituida mediante escritura publica celebrada ante el suscrito notario, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro mercantil el quince de diciembre del mismo año, los cónyuges señores **Edwin Aníbal Oña Sarzosa y**

Ligia Teresa Calderón Peñafiel, son propietarios de cincuenta participaciones sociales, de un valor de un dólar cada una de la Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbiro" Compañía Limitada. Mediante acta de junta general universal de socios de la compañía de camionetas "Rutas de Chachimbiro" de fecha dos de mayo del dos mil doce, se autorizó al socio **Edwin Aníbal Oña Sarzosa**, para que pueda ceder a favor del señor **Galo Patricio Anangonó Rea** la totalidad de sus participaciones sociales equivalentes a cincuenta de la mencionada compañía, la misma que se agrega como habilitante. Sesión de participaciones: Con los antecedentes indicados los cónyuges señores **Edwin Aníbal Oña Sarzosa** y **Ligia Teresa Calderón Peñafiel** por sus propios derechos en forma libre y voluntaria dicen que ceden la totalidad de las Participaciones sobre un puesto en la Compañía de Transportes "Rutas de Chachimbiro" Compañía Limitada, a favor del señor **Galo Patricio Anangonó Rea**, quien acepta a su vez la transferencia de uso, posesión, goce de este puesto y con el fin de que él realice las gestiones administrativas en **LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS** y más organismos pertinentes para el efecto y obligue el traspaso definitivo a su nombre.- El cesionario se obliga además a pagar por esta sesión de derechos el valor único y exclusivo para esta clase de contratos y que autoriza la Ley.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Se adjunta a esta matriz todos los documentos habilitantes necesarios. **PROSIGUIENDO.-** En el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes aquellos se

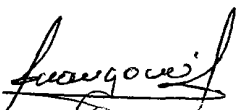
ratifican, afirman y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



SR. EDWIN ANÍBAL OÑA SARZOSA
C.C. 170638748-5



SRA. LIGIA TERESA CALDERÓN PEÑAFIEL
C.C. 100135144-2



SR. GALO PATRICIO ANANGONÓ REA
C.C. 100188553-0

El Notario





Compañía de Camionetas

"RUTAS DE CHACHIMBIRO" CIA. LTDA.

URCUQUI - ECUADOR

Acta N° 42

Urcuquí, 02 de Mayo del 2012

Se convoca a la sesión Extraordinaria de la Compañía Rutas de Chachimbiró Cía. Ltda. A realizarse el día Miércoles 02 de mayo del 2012 a las 20h00 (8 de la noche) en la sede del sindicato de Chóferes San Miguel de Urcuquí. Para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Lectura de comunicaciones y resoluciones.
- 4.- Clausura de la sesión.

Una vez constatado el quórum y con la presencia del ciento por ciento de los señores socios el Sr. Presidente declara instalada la sesión, se procede a dar lectura el Acta anterior la misma que es aprobada sin modificaciones.

Se dan lectura los oficios enviados por el Sr. Galo Anrango en el que informa que sede sus acciones y derechos al Sr. Orlando Ruíz, el Sr. Edwin Oña también sede sus acciones y derechos a favor del Sr. Galo Anangonó.

El Sr. Presidente pone en consideración de los socios de la compañía los mismos que aceptan a los nuevos socios como parte de la Institución,

El Sr. Presidente da la bienvenida a nombre de todos los compañeros socios a los señores Orlando Ruíz y Galo Anangonó, los mismos que agradecen por aceptarles en dicha institución y se comprometen a cumplir con todas las obligaciones que la misma demande, respetarse y ser buenos compañeros de trabajo.

Toma la palabra el Sr. Edwin Oña para agradecer a los compañeros y pedirles que sigan trabajando por el adelanto de la compañía y que se lleva un recuerdo maravilloso de haber compartido estos años en lo bueno y lo malo que ha pasado en la Compañía de igual manera se despide el Sr. Galo Anrango, pidiendo que siga existiendo compañerismo entre los socios.

Sin nada más que tratarse el Sr. Presidente agradece a los socios por su presencia y declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman.

Sr. Fausto León
PRESIDENTE

Sr. Luis Gallegos
GERENTE

Certifico que es fiel copia del original del libro de actas que reposa en los Archivos de la institución

Urcuquí, 06 de Junio del 2012

Atentamente,

Srta. Celia Anangonó
SECRETARIA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 87114

Usuario: ernestoh

Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTE RUTAS DE CHACHIMBIRO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						500,000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1001803053	ANRANGO DIAZ LUIS GALO EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
2	1000268548	CAVIEDES RECALDE OSWALDO ARTURO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
3	1000939122	CHANCOSA ISAIAS	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
4	1002115986	GALLEGOS GALLEGOS LUIS ALBERICO	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
5	1002831293	LEON LARA FAUSTO RODOLFO	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
6	1706387485	OÑA SARZOSA EDWIN ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
7	1002574364	PROAÑO PINCHAO CARLOS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
8	1001988425	QUELAL CALDERON BOLIVAR IVAN	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
9	1001515723	ROSALES SANTI CARLOS CANIRO	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
10	1001627981	ROSALES SANTI LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
TOTAL (USD \$):					500,000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 14/10/2010 15:35:15

Sr. Ernesto Herrera Dávila
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2012 15:01:42

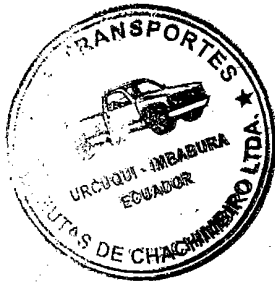
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

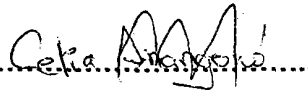
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Secretaria de la institución

Urcuquí, 08 de Junio del 2012



Atentamente,



Srta. Celia Anangonó
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170638748-5

APELLIDOS Y NOMBRES
OÑA SARZOSA
EDWIN ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

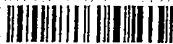
FECHA DE NACIMIENTO 1960-02-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LIGIA T
CALDERON PEÑAFIEL



CIUDADANÍA

100135144-E

CALDERON PEÑAFIEL LIGIA TERESA

IMBABURA/URQUQUI/SAN BLAS

15 SEPTIEMBRE 1962

002-2 0022 01451 F

IMBABURA/ IBARRA

ECUADORIO

1962



Ligia Teresa Calderon

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO. ADMIN. EMPRESAS

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OÑA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARZOSA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

IBARRA

2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-15



000102770



Edwin Anibal Oña Sarzosa

Ligia Teresa Calderon

ECUATORIANA*****

V8393V2B12

CASADO

EDWIN ANIBAL OÑA SARZOSA

SUPERIOR

PROFESOR EN GENERAL

ARTURO CALDERON

PASTORA PEÑAFIEL

IBARRA

16/06/2007

16/06/2021

1498441



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

313-0002
NÚMERO

1706387485
CÉDULA

OÑA SARZOSA EDWIN ANIBAL

IMBABURA

URQUQUI

PROVINCIA

CANTÓN

SAN BLAS
PARROQUIA

SAN BLAS
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

170-0001
NÚMERO

1001351442
CÉDULA

CALDERON PEÑAFIEL LIGIA TERESA

IMBABURA

URQUQUI

PROVINCIA

CANTÓN

SAN BLAS
PARROQUIA

SAN BLAS
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 100188353

ANANGOND REA GALD PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS 1968

FECHA DE NACIMIENTO 1968

LUGAR DE NACIMIENTO INBABURA/URCUGUÍ/SAN BLAS

REG. CIVIL 001-1 0019 0002

INBABURA/URCUGUÍ

SAN BLAS 1968

[Firma]
FIRMA DEL CECULARIO

ECUATORIANA***** A1133A1111

CASADO FARINANGO VILLALBA ROSA H

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SIXTO OCTAVIANO ANANGOND A PROF. CCLP

FECHA DE NACIMIENTO 05/06/2001

FECHA DE CADUCIDAD 05/06/2013

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

029-1000-1
NÚMERO

100188353
CÉDULA

ANANGOND REA GALD PATRICIO

PROVINCIA CANTÓN

SAN BLAS

PARROQUIA

[Firma]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que la signo, sello y firmo en Urcuquí, a catorce de junio del dos mil doce.-

[Firma]
Dr. Milton E. Chavarrea V.
NOTARIO PUBLICO
CANTON URCUQUI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN URQUQUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor EDWIN ANIBAL OÑA SARZOSA Y SEÑORA, a favor del señor GALO PATRICIO ANANGONO REA en el:

LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL

Tomo 1

Repertorio(s)-54

Partida 24.

Martes, 19 de Junio del 2012, 8:48:46


DRA. MARIA CRISTINA FLORES C.
REGISTRADORA

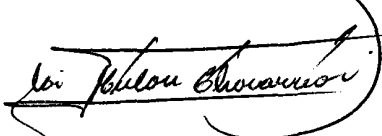


RESPONSABLES.-

ASESOR: CARMITA ANRRANGO



RAZÓN: En legal y debida forma a petición verbal de parte interesada, siento al margen del presente instrumento público la Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbero" CIA. LTDA, que otorgan los cónyuges señores Edwin Aníbal Oña Sarzosa y Ligia Teresa Calderón Peñafiel a favor del señor Galo Patricio Anangoné Rea, mediante escritura pública celebrada ante el suscrito Notario Público, el miércoles trece de junio del dos mil doce.- De todo lo que doy fe.- Urcuquí, a veinte de julio del dos mil doce.-


Dr. Milton E. Chavarrea V.
NOTARIO PUBLICO
CANTON URCUQUI

